Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

# RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**EXPEDIENTE:** 116/2020 CONTR 2020 383182

**OBJETO:** Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.140.495,87.-€), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un 21% IVA de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (659.504,13.-€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (3.800.000,00.-)€.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Sesenta (60) meses, a contar desde la firma del contrato.

| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS | IMPORTE (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| 2020 3100170000 G/61I/60600/00 01 A1231078D0 2016000532 | 4.500,00.-€ |
| 2021 3100170000 G/61I/60600/00 01 A1231078D0 2016000532 | 2.576.500,00.-€ |
| 2022 3100170000 G/61I/60600/00 01 A1231078D0 2016000532 | 550.000,00.-€ |
| 2023 3100170000 G/61I/60600/00 01 A1231078D0 2016000532 | 275.000,00.-€ |
| 2023 3100010000 G/61I/60600/00 01 2010000456 | 275.000,00.-€ |
| 2024 3100010000 G/61I/60600/00 01 2010000456 | 62.086,96.-€ |
| 2025 3100010000 G/61I/60600/00 01 2010000456 | 56.913,04.-€ |

**TRAMITACIÓN DEL GASTO**: Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

## ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 2020 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, modificada posteriormente por Resolución de fecha 14 de octubre de 2020 en cuanto a las



| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO | | 20/10/2020 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwveF5WkZM82277Rnyo2JRsmC8Q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

partidas presupuestarias, atendiendo a la Memoria justificativa de la Dirección General de Transformación Digital y utilizando el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, en relación con el artículo 21 del citado texto normativo. Este expediente está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEDER.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con fecha 07 de julio de 2020.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 14 de octubre de 2020.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

**RESUELVO**

**Primero**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es "Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo."

**Segundo**.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como disponen los artículos 135 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero